



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2019 00121 00
Demandante(s)	SEBASTIAN URIBE DE BEDOUT
Demandado(s)	INVERSIONES TRADEMAC S.A.S.
Asunto	ORDENA CORRER TRASLADO LIQ CRÉDITO-NO ACCEDE A ENTREGA DE DINERO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2047V 5

Por la secretaría de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, corársele traslado a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante (doc. 4).

No accede el Despacho a la entrega de dinero que solicita el apoderado de la parte demandante, toda vez que de acuerdo con la constancia del portal del Banco Agrario que se incorpora al expediente (doc. 5), no existen títulos a favor de este proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

